OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

1454

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2012, del Director de Deportes, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades Deportivas de Euskadi la modificación de los estatutos de la Federación Vasca de Montaña.

A la vista de la nueva redacción dada a los Estatutos de la Federación Vasca de Montaña, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco el 20 de diciembre de 1985 con el número 47.

Resultando que la asamblea general extraordinaria de la Federación Vasca de Montaña, celebrada el 27 de mayo de 2011, aprobó la modificación de los estatutos y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Considerando que la modificación de los estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del Deporte de Euskadi.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen.

RESUELVO:

Primero.– Aprobar e inscribir en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación estatutaria de los artículos 3, 5 y 6 de los estatutos de la Federación Vasca de Montaña, quedando estos redactados de la siguiente manera:

«Artículo 3.– EMF (Euskal Mendizale Federazioa) tiene su domicilio en Paseo Errotaburu, n.º 1, planta 9 de Donostia-San Sebastián - CP: 20018 del Territorio Histórico de Gipuzkoa».

«Artículo 5.– EMF (Euskal Mendizale Federazioa) ostenta la representación del deporte federado vasco correspondiente a sus modalidades deportivas en el ámbito estatal».

«Artículo 6.– Ostentar la representación de la modalidad deportiva en el ámbito estatal y definir, en su caso, el régimen de adhesión de la federación a otras entidades».

Segundo.– Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director de Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su notificación, o bien, se podrá interponer contra la misma, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de marzo de 2012.

El Director de Deportes,
JUAN FRANCISCO MUTILOA ALDAZABAL.